

## FORMA DE PAGO EN GRADO SUPERIOR

**1.- Pago único:** se abonará el importe total del curso y se entregará el justificante de pago (tasa modelo 030) en el momento de entrega de la matrícula en Secretaría (pago 400€). En caso de familia numerosa de categoría general o si está exento del pago deberán aportar justificación.

**2.- Pago fraccionado:** en el momento de entrega de la matrícula en Secretaría se presentará el justificante de pago (tasa modelo 030) por la mitad del importe del curso (pago 200€). En caso de familia numerosa de categoría general o si está exento del pago deberán aportar justificación.

**IMPORTANTE:** antes de finalizar el año natural (31 de diciembre) los alumnos deben presentar de forma presencial o enviar al email de secretaría, [secretaria.ies.mateoaleman.alcala@educa.madrid.org](mailto:secretaria.ies.mateoaleman.alcala@educa.madrid.org), el justificante del segundo pago, indicando el nombre, ciclo y curso formativo.

**En caso de no entregar el justificante se procederá de oficio a la anulación de matrícula por impago de la misma.**

**3.- Pago por repetición de módulos:** el pago de cada módulo que el alumno deba volver a cursar es de 120€ y se podrá realizar en un único pago o en pago fraccionado, siguiendo las instrucciones anteriores.

## SOLICITANTES DE BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**1.- Solicitud anterior a la matrícula:** aquellos alumnos que hayan solicitado beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional deberán presentar copia del justificante de la misma en el momento de formalizar la matrícula. El pago de la matrícula quedará condicionado a la resolución de la situación de becario en el tercer trimestre del curso académico.

**2.- Resolución de la solicitud de beca:**

- Los alumnos beneficiarios de Beca deben presentar de forma presencial o enviar al email de secretaría la resolución de la misma en el plazo de 30 días naturales siguientes a su recepción.
- Los alumnos a los que no se les conceda beca, no justifiquen adecuadamente la concesión de la misma o el importe concedido sea inferior al importe de la matrícula, deberán realizar el pago de la matrícula o de la diferencia y entregar el justificante de pago en secretaría o en su email en el plazo de 30 días naturales siguientes a la resolución de la Beca.

**En caso de no realizar el pago se procederá de oficio a la anulación de matrícula por impago.**

Recortar por la línea y entregar en Secretaría junto a la matrícula

---

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_  
alumno/a del curso y ciclo de Grado Superior:

---

he leído, comprendo y acepto la información relativa a la forma de pago del Grado Superior y condiciones de la solicitud de Beca.

En Alcalá de Henares, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

Firma del Alumno

Firma del Tutor  
(en caso de alumnos menores de edad)